

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por la Procuradora D^a María África Martín Rico, en nombre y representación de Gas Natural SDG, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1436/02, de 27 de diciembre, sobre establecimiento de la tarifa eléctrica para 2003, que ha sido admitido a trámite por providencia de 7 de mayo de 2003 y figura registrado con el número 1/50/2003.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—21.965.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador D. Luis Fernando Álvarez Wiese, en nombre y representación de Unión Fenosa Gas Comercializadora, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, que ha sido admitido a trámite por providencia de 7 de mayo de 2002 y figura registrado con el número 1/44/2003.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—21.967.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número cinco de Barcelona hace saber:

Que en este Juzgado bajo número 241/2003-4L, se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria por Extravío de Letras de Cambio, a instancia de Loren-

zo Cubillos Escoda y Pilar de Oñate Herraiz, representados por la Procuradora Marta Durban Piera, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado publicar edicto, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación, el tenedor de los títulos extraviados, que a continuación se relacionarán, pueda comparecer y formular oposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del cheque.

Las letras de cambio extraviadas fueron libradas por Don Ramón Mata Jovells, aceptadas por Don Lorenzo Cubillos Escoda y Doña Pilar de Oñate Herraiz y avaladas por Don Manuel Santiago Arroyo Vázquez.

Clase 9.^a OH 7173137, vencimiento 16-11-97, importe 276,81 Euros.

Clase 9.^a OH 7196510, vencimiento 16-01-98, importe 276,81 Euros.

Clase 9.^a OH 7196522, vencimiento 16-01-99, importe 276,81 Euros.

Clase 9.^a OH 7196523, vencimiento 16-02-99, importe 276,81 Euros.

Clase 9.^a OH 7196524, vencimiento 16-03-99, importe 276,81 Euros.

Barcelona, 12 de mayo de 2003.—El Magistrado-Juez.—23.797.

LAREDO

Edicto

Doña Marina de la Peña Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento ordinario número 40/03, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/00 de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a don Fidel Zorrilla Fernández a fin de que, en el plazo de 20 días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento, comparezca en autos y conteste la demanda, encontrándose a su disposición, en la secretaría del juzgado, copia de la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece por medio de procurador y con asistencia de abogado dentro del plazo se le declarará en rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Fidel Zorrilla Fernández, se libra el presente en Laredo, 9 de abril de 2003.—La Secretaria Judicial.—23.237.

LINARES

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Linares,

Hago saber: Que en la pieza separada abierta de oficio, de declaración de herederos abintestato dimanante del Procedimiento de Intervención de Caudal Hereditario seguido en este Juzgado con número 285/02 por el fallecimiento sin testar de D.^a Paula

Fragua García, nacida en Santander el día 02-07-19, hija de Agustín y de Sabina, con DNI n.º 13.517.454, de estado viuda de D. Eladio González Hoyos, fallecida en Linares (Jaén) el día 25-12-01, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Linares a veintiséis de marzo de dos mil tres.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—21.960.

LUGO

Edicto

Doña María del Pilar Pérez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Lugo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 49/2003, seguido ante el Juzgado de 1.^a Instancia n.º 2 de Lugo se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Lamas Lubricantes SL, con domicilio social en Rúa da Agricultura n.º 106, Polígono do Ceao, Lugo, habiéndose designado como interventor judicial al acreedor Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El/La Secretario.—20.988.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Ilustrísima Señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 63, de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 385/2001 voluntaria de la entidad Co-Fa-Plast, Sociedad Limitada por el presente se notifica la resolución dictada en fecha 14 de Marzo de 2003 aprobando el convenio del siguiente tenor literal:

Auto de la Magistrada-Juez doña Mirian Iglesias García.

En Madrid a catorce de Marzo del Dos Mil Tres.

Hechos

Primero.—Que en la Junta de acreedores celebrada el día 7 de Febrero del 2003, para la graduación de créditos y aprobación de Convenio, por todos los acreedores presentes en la misma y por unanimidad se aprobó la proposición de Convenio efectuada por la quebrada en los términos consignados en la escritura pública de 7 de Enero de 2003, otorgada ante el Notario de Madrid Doña Milagros Anastasia Casero Nuño al número 25 de su protocolo.

Segundo.—Los términos de proposición de convenio son los siguientes:

1.º) Los Señores Síndicos de Co-Fa-Plast, Sociedad Limitada, se constituirán en Comisión Liquidadora de la compañía y procederán a la venta de la totalidad de los activos propiedad de esta, que son los que se refieren en el pacto tercero de los contenidos en la escritura otorgada ante el Notario de esta Capital don José Antonio Escartín Ipiens en fecha 23 de Mayo de 2002, número 1825 de orden de su protocolo.

2.º) La venta se efectuará a favor de la compañía mercantil «Central de Maquinaria Usada Sociedad Anónima», domiciliada en Sant Feliu de Llobregat, calle Laureá Miró número 399 (hoy 403), con CIF número A-08-751836.

3.º) El precio de la venta y la forma de pago serán los establecidos en el antes citado pacto tercero de los contenidos en la escritura otorgada ante dicho Notario Señor Escartín Ipiens el día 23 de Mayo de 2002, número de protocolo 1825.

4.º) Si por cualquier motivo no pudiera la Comisión Liquidadora proceder a la venta de los activos de la compañía en los términos previstos en los anteriores pactos segundo y tercero, procederá a la venta de los mismos al mejor precio que pueda obtenerse y a la consignar el mismo ante el Juzgado Decano de los de lo Social de esta capital, para el pago de los créditos de los trabajadores generados con posterioridad a la declaración de la quiebra.

5.º) Por el cumplimiento de su mandato en los términos antes referidos quedará disuelta la Comisión Liquidadora.

Tercero.—Contra dicho acuerdo, no se ha presentado dentro del plazo legal de ocho días impugnación alguna.

Razonamiento jurídicos

Único.—Conforme a lo acordado por unanimidad en la Junta de Acreedores en la fecha antes mencionada, y habiendo transcurrido el término de ocho días que señala el artículo 1.157 del Código de Comercio, es procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en concordancia con lo prevenido por el artículo 1.159 del citado Código aprobar el convenio propuesto por el Procurador Don Ignacio Melchor de Oruña en la representación que ostenta de la quebrada Co-Fa-Plast, Sociedad Limitada.

Parte dispositiva

Se acuerda la aprobación del Convenio propuesto por la quebrada a los acreedores en los términos consignados en la escritura pública otorgada en fecha 7 de Enero de 2003 ante el notario de Madrid Doña Milagros Anastasia Casero Nuño al número 25 de su protocolo, y reproducidos en el hecho segundo de la presente resolución.

Háganse las anotaciones correspondientes en los libros de Registro. Llévase testimonio de la presente

resolución a los autos principales. Remítase testimonio del presente al Juzgado Decano para que sea puesto en conocimiento de los Juzgados de Primera Instancia y Social. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un diario y en el Boletín del Registro Mercantil. Contra esta resolución podrán las partes personadas interponer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días recurso de reposición, con expresión de la infracción cometida, a juicio del recurrente, sin cuyo requisito no se admitirá el recurso. Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe. La Magistrado-Juez La Secretario.

Y para que conste, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Registro Mercantil, Diario y Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—La Secretaria.—23.775.

MURCIA

Edicto

En el procedimiento de jurisdicción voluntaria seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia al número 271/03 en solicitud de amortización de las acciones nominativas números 1534 y 1535 de fecha 15 de diciembre de 1993 por extravío, pertenecientes a la mercantil Hotel Siete Coranas, cuya titular es Doña Caridad Perea Zapata, se ha acordado en auto de esta misma fecha, publicar el presente, con el fin de que el tenedor de los indicados títulos puedan comparecer y formular oposición en el expediente, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación.

Murcia, 6 de mayo de 2003.—El/La Secretario.—21.721.

VALENCIA

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio Universal de adjudicación de bienes al que están llamadas varias personas sin designación de nombres, bajo el número 475/00 a instancia de don Rafael Martínez Castellanos, representado por el Procurador don Juan Antonio Ruiz Martín por el fallecimiento sin testar de doña Josefa Martínez Aznar, que falleció en Valencia en

29 de junio de 1975, con los siguientes interesados doña Ana Josefa Martínez Alandete y don Idelfonso Martínez Alandete y don José Martínez Alandete y don José Pelegrín Martínez Gil y don Vicente Martínez Gil y don Antonio Martínez Gil y don Idelfonso Martínez Carbonell y don José Manuel Duato Martínez y don Vicente Rigoberto Duato Martínez y doña Chantal Martínez y doña Mila Martínez y don Germán Martínez Castellanos, e intervención del Ministerio Fiscal, y en el que están llamados a la herencia de doña Josefa Martínez Aznar, consistente en una vivienda sita en Valencia, calle San Valero, número 4, puerta 4, así como determinada cantidad depositada en el Banco de Valencia, además se sus siete sobrinos, alguno de los cuales ha fallecido y que son representados por los anteriormente indicados, cuatro ordenanzas del Banco de España, sucursal en Valencia, cuya identidad designada por el propio banco eran: Pablo Alonso Polo, Pablo Manzanares Arribas, Vidal Ortega Castillo y José María Rubio Illana, y en el que por resolución de fecha de hoy se ha acordado, como lo verifico, llamar por edictos a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación del presente, asimismo se hace constar que este es el tercer y último llamamiento, con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Valencia, 26 de marzo de 2003.—El Secretario.—21.878.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias número 11/91/02, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de Abandono de Destino a D. Jaime Casero Blázquez, de 20 años de edad, hijo de Manuel y Sagrario, y con Documento Nacional de Identidad número 46.884.242, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la Requisitoria de fecha 28 de octubre del año en curso, publicada en el B.O.E. número 275, de 16 de noviembre de 2002.

En Madrid, 6 de abril de 2003.—El Juez Togado.—21.961.